

Ord. 2021-00170

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de 2022, al Despacho de la señora Juez, la demanda de la referencia con subsanación de la contestación de demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, avizora el Despacho que dentro del término de ley la UNIVERSIDAD CENTRAL procedió a subsanar la contestación de la demanda, en atención a que la contestación cumple con los requisitos establecidos en la ley procesal laboral TENGASE POR CONTESTADA la demanda.

En consecuencia, el Despacho le reconoce personería para actuar al Dr. MICHAEL LOZANO BUITRAGO identificado con la cédula de ciudadanía No 80.003.575 y portador de la tarjeta profesional No 125.386 expedida por el C. S. de la J como apoderado de la UNIVERSIDAD CENTRAL en los términos y efectos del poder a él conferido.

Conforme con lo anterior, cítese a las partes para continuar con la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; para el día primero (01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 25 de marzo de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 047
CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cd253032c2049ad96d0aea56159ebb9acffec416461c99f7c670a0b1bfa0b**

Documento generado en 24/03/2022 04:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>